

en favor de los Veterinarios

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 49

Sábado, 7 de Diciembre de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Cuestiones generales

La Veterinaria en el Senado (CONCLUSIÓN).—El Sr. PRESIDENTE: El señor Buendía tiene la palabra.

El Sr. BUENDÍA: Al recoger la alusión cariñosa del Sr. Marqués de Barzanallana, he de congratularme de ella, pues me da motivo para rendir un tributo de admiración al Sr. Arzobispo de Tarragona, porque ha venido, con verdadera unción evangélica, a defender a una clase desheredada de la fortuna que, por su modestia, jamás ha sido objeto de discusión en la Cámara Alta ni en la popular, no obstante constituir un organismo tan esencial para la sociedad, por los beneficios que produce, que no debe estar obscurcida ni menos abandonada. Felicito, pues, al Sr. Arzobispo y le aplaudo.

En cuanto al Sr. Ministro de la Gobernación, con quien me une íntima y cariñosa amistad, como alcalde de Madrid ha estado S. S. en contacto con los veterinarios sanitarios y ha podido convencerse de que constituyen un verdadero Cuerpo docente, formado por verdaderas mentalidades. Lo que ocurre es que no tienen material bastante para hacer los exámenes microscópicos, y eso lo sabe S. S. Se trata de una clase que se halla completamente desamparada, como lo está también el claustro de profesores de la Escuela de Veterinaria, y por eso me honré acompañando una Comisión que fué a visitar al Ministro anterior al Sr. Burell, al Sr. Conde de Romanones, con la pretensión, con el deseo y con el anhelo natural de que no fueran, como lo han sido, postergados en el proyecto de presupuestos, ya que ellos no querían excepciones en su favor, sino ser equiparados a otros Cuerpos, porque otra cosa supondría una desigualdad irritante. No dudo que el Sr. Ministro de Instrucción pública procederá, como siempre lo hace, con toda rectitud y altruismo para que los sueldos a que me refiero no sean inferiores a los asignados a los profesores de la Escuela de Artes y Oficios y a los de otros Cuerpos análogos.

Y perdonadme todos que haya intervenido incidentalmente en esta discusión, molestando vuestra atención.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Silvela): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Silvela): No sé si habré pronunciado alguna palabra que mi queridísimo amigo el Sr. Buendía haya podido entender que pudiera significar censura para el Cuerpo de veterinarios sanitarios del Ayuntamiento de Madrid; pero si de mis labios ha podido salir alguna frase o algún concepto susceptible de ser interpretado en tal sentido, sepa el Sr. Buendía que no fué esa mi intención, porque lo que yo quería dar a entender es que, precisamente, ese Cuerpo está tan abandonado de los auxilios del Estado y del Gobierno que, aun formándolo personas dignísimas, muy competentes, y de cuyos servicios, yo, como alcalde de Madrid, me declaré siempre satisfecho, no puede desenvolverse con la amplitud que sería de desear, por carencia de medios, con la que he tenido que luchar como alcalde de Madrid, como director de una administración municipal, y que me ha obligado a tener que dejar abandonados algunas veces ciertos servicios que eran garantía de la salud del vecindario.

Creo que no se debe seguir por ese camino y, en tal sentido, aprovechando la pregunta formulada por el Sr. Arzobispo de Tarragona, ampliada por el Sr. Marqués de Barzellana y afirmada por el Sr. Buendía, ha manifestado a la Cámara mi creencia de que, aun cuando esto me parece un problema menudo, lo es de tal importancia que, en muchos casos, en manos de un inspector sanitario está el que pueda impedirse la propagación de una epidemia o la creación de un foco, siendo necesario—aunque ya, por fortuna, la epidemia reinante tiende a desaparecer—que nos preocupemos del porvenir y que en el Ministerio de mi cargo se tome en consideración el asunto, ofreciendo soluciones prácticas, positivas y definitivas.

El Sr. BUENDÍA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BUENDÍA: Sencillamente para rendir al Sr. Ministro de la Gobernación un tributo de pleitesía sincero, sin agasajos, haciendo la justicia de reconocer, como he reconocido, la exactitud de sus afirmaciones. Yo no he interpretado en sentido opuesto a la intención de S. S. sus manifestaciones relativas a que no tenía queja alguna de los que forman el Cuerpo de veterinarios sanitarios del Ayuntamiento. No; al contrario, me enteré perfectamente de esas manifestaciones, con las que estoy de acuerdo, y lo que deseaba es que S. S. llegara a esas declaraciones, hechas con su franqueza característica y con el conocimiento que S. S. tiene de las cuestiones del Ayuntamiento. Se trata, pues, de un Cuerpo sanitario abandonado, que está constituido por personas capacitadas, pero que no tienen elementos de defensa. Precisamente su señoría, que es el primer paladín, el defensor de esa humilde clase, ahora, que por sus propios méritos forma parte de los Consejos de la Corona, creo que ha de desplegar su gran talento y su actuación en todo lo que se refiere a esos funcionarios, para que salgan de ese ostracismo, digámoslo así, en que se encuentran y tengan el relieve necesario, porque la intervención suya en lo relativo a la ganadería, a la agricultura y a la raza

pecuaria, en todos los órdenes sociales, materiales y beneficiosos para el país, tiene una capital importancia.

Desde el momento en que S. S. dice que no los abandonará y reconoce su deficencia de medios, como declara sus méritos, ya puede esa clase estar tranquila, que tiene paladines tan ilustres como el Sr. Arzobispo de Tarragona y el Sr. Marqués de Barzanallana y cuenta también con mis modestas fuerzas.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Burell): pido la palabra.

El Sr. PRSIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Burell): No ya, Sres. Senadores, por obligación cortés y ritual, sino por un sentimiento de gratitud en recuerdo de bondades pasadas, os dirijo mi más respetuoso saludo y me complazco doblemente en ello ahora, que parece como que se halla en crisis la organización de los altos organismos del Estado. Yo declaro que, sea cualquiera la corriente política actual, uno de los grandes aciertos de la Restauración y del insigne D. Antonio Cánovas del Castillo fué este Senado español, en el que constantemente ponderan la prudencia y la sabiduría, siempre al servicio de una gran causa, de la causa española.

Y ahora, con vuestra venia y con la del Sr. Presidente, me haré cargo de las palabras de mi querido amigo el Sr. Buendía sólo para decirle que, no habiéndose tramitado este asunto en mi tiempo, tengo que limitarme a recoger las protestas de adhesión de S. S. a una causa respetable y a registrar esas ideas, no sólo en mi memoria, sino en mis afectos para llegar a la solución que permitan la contextura y los medios del presupuesto.

El Sr. BUENDÍA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BUENDÍA: Realmente he pedido la palabra para un acto sólo de cortesía, obligada por el cariño y afecto que profeso a mi particular amigo el Sr. Ministro de Instrucción pública.

Claro que yo siento molestar a la Cámara porque estoy en un plano inferior al que ocupan los demás Sres. Senadores, pero debéis comprender que a las grandes mentalidades se las escucha siempre cuando quieren hablar y los modestos tenemos que aprovechar alguna oportunidad para hablar, contando siempre con la bondad vuestra.

Las gracias que puedo dar a S. S. no tengo que fundamentarlas, pero conozco su altruismo y sé que tiene siempre su espíritu abierto para acoger cualquier demanda que se le dirija siempre que sea justa. Yo no he hecho más que una indicación, pero S. S. me la devuelve con creces diciendo que la ha acogido con cariño, y nada más tengo que decir».

Repetimos nuestra gratitud a los ilustres senadores Sres. Arzobispo de Tarragona, Marqués de Barzanallana y Buendía, que con tanto interés defienden siempre las cuestiones que afectan a nuestra profesión, ¡y ojalá que las buenas disposiciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Instrucción pública no queden en buenas palabras!

Por lo que se refiere a las manifestaciones del Sr. Ministro de la Geber-nación solamente hemos de decir una cosa: que todo eso que él nos insta a

que pidamos lo viene pidiendo la Clase veterinaria desde hace mucho tiempo, y es del Sr. Ministro, y no de nosotros, de quien depende que se apruebe pronto la base de todas esas reformas, que es el Reglamento de Mataderos y Mercados, el cual está en tramitación hace meses y no necesita ya otra cosa sino la firma del Sr. Ministro para poder ir a la *Gaceta* y entrar en vigor.

Higiene pecuaria

Junta Central de Epizootias.—El día 26 del mes pasado se reunió esta Junta con asistencia de los señores Santa Cruz, Marqués de la Frontera, Castro y Valero, Díaz Villar, Mut y García e Izcará. Presidió el Sr. Bete-gón, Subdirector en funciones de Director general.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Seguidamente se dió cuenta del fallecimiento del vocal D. José Úbeda Correal, designado por el Real Consejo de Sanidad, y la Junta por unanimidad acordó que constase en acta el sentimiento de la misma, por la pérdida del compañero que, con tanta asiduidad y competencia, compartió las tareas de la Junta.

Examináronse diez y nueve expedientes de indemnización por sacrificio de animales atacados de muermo, durina y perineumonía, acordando informarlos favorablemente.

El Sr. Marqués de la Frontera dió a conocer las experiencias que actualmente se realizan para comprobar el valor del suero obtenido contra la peste porcina, y aunque las impresiones son satisfactorias, indicó que se van a proseguir en Extremadura, en Huelva, en Córdoba y en otros puntos, por entender que en esto hay que proceder con gran severidad, para saber a qué atenerse.

El Sr. Díaz Villar hizo algunas observaciones para conocer bien este asunto, contestando el Sr. Marqués de la Frontera en lo que se refiere a la intervención de la Asociación general, y el Sr. García e Izcará en el aspecto técnico.

Las explicaciones le satisfacen en absoluto y felicita a la Asociación y a los técnicos que intervienen en estos trabajos, que conceptúa de mucho interés para la riqueza del país.

El Sr. Mut expone su criterio contrario a que el Estado indemnice en los casos de durina: intervienen los señores García e Izcará, Frontera y Santa Cruz, y coinciden todos en apreciar la importancia del asunto, pero que tratándose de una cuestión que ha de discutirse al examinar la Ponencia que en la sesión anterior se encendió a los señores Mut y García e Izcará, era lo mejor que se hiciesen de la misma varias copias para repartirlas a los vocales, y que éstos pudieran concurrir a otra próxima sesión con conocimiento de dicha Ponencia. Así se acordó.

A propuesta del Sr. Castro y Valero se decidió por unanimidad elevar una moción al Sr. Ministro de Fomento para que se aplique a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias la ley de Funcionarios.

El Sr. Marqués de la Frontera expuso su opinión, que fué aceptada, de que se haga saber al Ministro la necesidad de cubrir los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias en los puertos y fronteras, tanto más, cuanto que, con motivo de la paz, se reanudará el tráfico, y en los países beligerantes existen algunas epizootias.

Y con el acuerdo de reunirse en breve la Junta, se levantó la sesión.

Noticias del Negociado.—Han tenido entrada en el Negociado el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de D. Pío Talledo, en Santurce (Vizcaya), y el del recurso de alzada del Alcalde de Lastras de Cuéllar (Segovia) contra resolución del Gobierno civil, que confirmó acuerdo del Ayuntamiento de Aguilafuente, rescindiendo el contrato entre los dos pueblos, para el pago de un Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. También remite por separado dicho Gobernador el recurso que contra el mismo acuerdo interpone D. Ladislao Martínez, Inspector municipal de Higiene pecuaria de ambos pueblos.

—Ha sido devuelto también, por el Gobernador de Córdoba, el recurso interpuesto por el Alcalde de Villanueva del Rey, sobre destitución del cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias que desempeñaba D. Eladio Ugarte.

—Han sido nombrados Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, de Acehuche (Cáceres), el Veterinario D. Rodrigo Bravo, y de Estadilla (Huesca) D. Daniel Serreta.

—Se ha recibido en el Ministerio el expediente de sacrificio de ocho reses vacunas, atacadas de perineumonia, propiedad de D. Alfredo Alday, en Camargo (Santander); y el de una yegua durinada de D. Cipriano Pastor, en Cordovilla la Real (Valencia). También ha sido devuelto por el Gobernador de Cuenca, el recurso interpuesto por D. Federico Ruiz de Villalgordo del Marquesado, contra la multa que le fué impuesta por infracción de la Ley de Epizootias.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción Pública.—ESTATUTOS DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.—R. D. de 25 de Enero de 1917. (C. L. de I. P. 1918). Aprueba con carácter definitivo dichos Estatutos, en los que se asignan dos plazas de Académico de número a la Clase Veterinaria, que deberán recaer en Veterinarios que sean o hayan sido Catedráticos.

MATERIAL CIENTÍFICO.—R. O. 2 Noviembre 1918 (B. O. núm. 92). Aprueba las adjuntas propuestas de material formuladas por el Instituto de Material científico para su distribución a las Escuelas de Veterinaria que en la misma se determinan, cuyos gastos totales ascienden a 7.787 pesetas, que serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.^o, art. 2.^o, concepto único del Presupuesto vigente, en la forma legal precedente.

Propuesta de distribución para las Escuelas especiales de Veterinaria.

Pesetas.

Córdoba —A la Cátedra de Anatomía, excluyendo el modelo clálico del riñón humano, para el resto de su pedido.....	400
A la de Fisiología e Higiene, para su pedido completo.....	547
A la de Zootecnia, para su pedido completo.....	520
TOTAL.....	1.467

Pesetas.

<i>León.</i> —A la Cátedra de Histología, Anatomía patológica y Bacteriología, para los aparatos centrifugadores solicitados.....	275
A la de Fisiología, para lo urgente del pedido	400
A la de Patología quirúrgica y operaciones, para lo de mayor urgencia de su pedido.....	545
A la de Higiene y Policía sanitaria, para su pedido.....	445
TOTAL.....	1.620
<i>Madrid.</i> —Al pedido colectivo formulado por el señor Director, para lo que estime más indispensable del mismo.....	2.000
<i>Santiago.</i> —Al Laboratorio de Bacteriología, para su pedido completo.	500
A la Cátedra de Higiene, para material corriente de análisis.....	250
A la de Agricultura y Zootecnia, para lo más indispensable de su pedido.....	500
TOTAL.....	1.250
<i>Zaragoza.</i> —A la Cátedra de Anatomía, para lo más indispensable de su pedido.....	400
A la de Fisiología e Higiene, excluyendo el electrómetro capilar de Lipmann, para lo urgente del resto del pedido.....	350
A la de Operaciones y Obstetricia, excluyendo la instalación de los Rayos X, para lo urgente del resto del pedido.....	400
A la de Agricultura y Zootecnia, para lo que se estime más indispensable de su pedido.....	300
TOTAL.....	1.450

Ministerio de la Guerra.—GRATIFICACIÓN DE INDUSTRIA.—R. O. C. 19 Noviembre 1918 (D. O. núm. 262) Concede la de 600 pesetas anuales desde 1.^º del mes actual al Veterinario Mayor D. Ramón Pérez Baselga, como Jefe del Laboratorio de Veterinaria del Instituto de Higiene Militar.

GRATIFICACIÓN DE LOS VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—Real orden Circular 21 Noviembre 1918 (D. O. núm. 254). Dispone que se reclame la gratificación de 75 pesetas mensuales que concede la R. O. C. de 16 de Febrero del año actual (D. O. núm. 39) a los Veterinarios auxiliares en los extractos o nóminas de los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten sus servicios profesionales.

MATRIMONIOS.—R. O. 29 Noviembre 1918 (D. O. núm. 271) Concede licencia para contraer matrimonio con D.^a María Uralde y Elcaurdi, al Veterinario segundo, D. Gabriel Sáez Hernández.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. 28 Noviembre 1918 (D. O. núm. 270) Concede la Cruz de San Hermenegildo con antigüedad de 29 de Agosto último al Veterinario 1.^º D. Pablo Bernad Molinos.

SUPERNUMERARIOS.—R. O. 28 Noviembre 1918 (D. O. núm. 270) Concede al Veterinario 1.^º D. César Pérez Moradillo, el pase a situación de super-

numerario sin sueldo en las condiciones que determina la R. O. C. de 5 de Agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

Gacetillas

UNA ESTADÍSTICA SANITARIA.—Hemos recibido un ejemplar de la Estadística sanitaria del ganado del ejército español, correspondiente al año 1917, cuyo envío agradecemos mucho.

Consta de seis cuadros numéricos en los que ordenadamente clasificados, por regiones, por mes, por especies y sexos, por aparato y por Armas y Cuerpos, tanto en la Península como en Baleares, Canarias y en África, se detalla el número de enfermos, de curados, muertos, sacrificados y vendidos por inútiles que han tenido los Cuerpos y unidades del Ejército en dicho año, así como el efectivo del ganado, según presupuesto y el ingresado en el año, más el tanto por ciento de bajas con relación al efectivo y al ganado enfermo.

Se trata de un trabajo minucioso y concienzudo, que honra al Cuerpo de Veterinaria militar.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado: Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale 10'50 pesetas. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

ENHORABUENA.—Ha sido nombrado Caballero de la Orden de Isabel la Católica nuestro querido amigo, compañero y colaborador D. Francisco Abril Brocas, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, a quien felicitamos muy efusivamente por tan honrosa recompensa a que se ha hecho acreedor con sus méritos y servicios.

NADA SE LE RESISTE.—Don César Vigas Moliné, Veterinario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), dice que ha conseguido curar con el *Resolutivo Rojo Mata* los dos siguientes casos que se conceptuaban incurables:

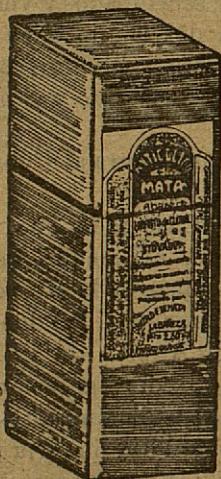
1.^º *Mulo.*—Retracción del tendón extensor de las falanges, aplicado un rojo extranjero, un aceite vulcanizado y otros tres preparados más, sin resultado alguno. Aplicado el *Rojo Mata* curó radicalmente en cuatro días.

2.^º *Una borriquilla.*—Sobre-tendón, fogueada ya y tratada con varias medicaciones sin resultado; con una aplicación del *Rojo Mata*, fué curada radicalmente.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades.

